



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 27 SEP 2017

RESOLUCIÓN N° 115 -F.E.

**VISTO:** Lo actuado en los autos N° 2189-F-2012-05179, caratulados: "Fundación Salvador s/ sol. int. de F.E. ante Secretaría de Ambiente p/ presuntas irregularidades ref. proyecto "El Portal de Potrerillos", y:

**CONSIDERANDO:**

Que habiéndose dispuesto la formación de expediente con la presentación realizada, se procedió luego a su remisión a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas; disponiéndose en esa sede la instrucción preventiva del mismo y su correspondiente delegación al Instructor a fin de valorar la correspondencia de aconsejar el avoque a la investigación de los hechos y actos denunciados.

Que a partir de la instrucción preventiva realizada y compartiendo oportunamente la opinión de la Instrucción, se instaron el inicio de los procesos disciplinarios correspondientes mediante Resolución del suscripto.

Que sin perjuicio de esos procesos, y a partir del seguimiento de la causa, el Sr. Fiscal de Investigaciones Administrativas, luego de merituar tanto la prueba acompañada como la información recopilada, concluye que es necesario requerir a las autoridades que entienden en la cuestión planteada la agilización de los procesos tendientes a lograr el acto administrativo necesario que decida sobre la cuestión planteada en las actuaciones N° 213-D-2012-03840.

Que debido a ello, se estima necesaria la remisión de copia de la presente y de sus antecedentes a los organismos intervinientes en la problemática de fondo que se ventila en las mismas, ello a fin de que se tengan en cuenta las consideraciones expuestas en la Instrucción, criterio que el suscripto comparte.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confieren, la Constitución Provincial y las leyes en vigencia,



Dr. FERNANDO M. SIMON  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 115 -F.E.

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°** - Dar por concluidas las presentes actuaciones a los términos de la Ley 4418.

**Artículo 2°** - Requerir al Sr. Ministro de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales que imprima al proceso de las actuaciones N° 213-D-2012-03840 el carácter de Urgente Trámite.

**Artículo 3°** - Requerir Sr. Ministro de Tierras, Ambiente y Recursos que, una vez finalizado el proceso de las actuaciones N° 213-D-2012-03840, las mismas sean giradas en forma inmediata a la Asesoría de Gobierno de la Provincia a fin de que ésta imponga el criterio definitivo para la cuestión planteada.

**Artículo 4-** Remitir copia certificada de la presente Resolución y de los antecedentes que dieran origen a la misma al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales y a la Asesoría de Gobierno de la Provincia para su conocimiento y trámite respectivo

**Artículo 5°** - Notifíquese según corresponda.

**Artículo 6°** - Oportunamente, archívese.



  
Dr. FERNANDO M. SIMO  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Mendoza